

ACTA NÚMERO CUARENTA

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, para presentar los informes de la administración.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.

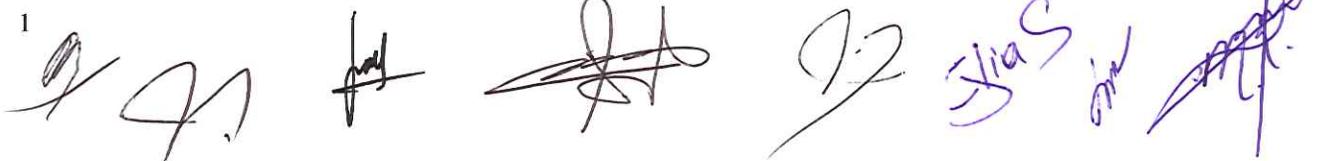
Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS.**

APROBACIÓN DE AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número treinta y nueve. 4. Informes: **A) De la Presidencia** 4.a.1

Informe de Auditoría Externa presentado por la Lic. Mélida Alcira Lozano Urquilla, de la Empresa BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. Auditores y Consultores Externos. 4.a.2 Nota respuesta de nombramiento de personal de La Caja para la implementación de un "Sistema de Seguimiento y Control de Iniciativas de Ley"; solicitado por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia. 4.a.3 Avances de cumplimiento de acuerdos del Consejo Directivo en la sesión del 20 de octubre de 2017. **B) De la Administración:** 4.b.1

Reporte de fondos institucionales al 20 de octubre del año 2017 comparados con la semana anterior. Asimismo, ingresos y egresos del 14 al 20 de octubre e inversiones efectuadas del 18 al 26 de octubre, todos del año 2017. 4.b.2 Informe de Cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas de la Unidad de Comercialización. 4.b.3 Opinión Jurídica sobre vigencia de Seguros Voluntarios. 4.b.4 Informe de estrategia para reducir el impacto de asegurados insatisfechos, por solicitudes no procesadas. 5. Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia.** No hubo. **B) De la Administración:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Autorización de conformación de Comisiones de Inspección y Descargo de Bienes. 5.b.3 Autorización del inicio de proceso de compra para la Renovación de Licencias de software para el año 2018. 5.b.4 Aprobación de la Base de Licitación Pública No. 01/2018, para la contratación de los "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018"; y autorización al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. 5.b.5 Nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 01/2018, referente a los "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018". 5.b.6 Modificación del Contrato No.

1



04/2017, de la Libre Gestión No. 11/2017, de fecha 13/01/2017, sobre el "Suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2017", celebrado con TELECOMODA, S.A. DE C.V., para incrementar ancho de banda de los servicios de datos de las agencias de La Caja ubicadas en San Vicente y San Miguel. **5.b.7** Aprobación y ratificación de modificación a realizar a las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos. **6. Informes y propuestas de los Directores:** **6.1.** Licenciado Amadeo de Jesús López. **6.2** Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo. **7.** Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE.** El Presidente da lectura al Acta número treinta y nueve la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 INFORME DE AUDITORIA EXTERNA PRESENTADO POR LA LICDA. MÉLIDA ALCIRA LOZANO URQUILLA, DE LA EMPRESA BMM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V. AUDITORES Y CONSULTORES EXTERNOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 23 de octubre del año en curso se recibió de la licenciada Mélida Alcira Lozano Urquilla, de la empresa BMM & Asociados, SA de CV, el informe de Auditoría Externa Financiera realizada a la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, correspondiente al período de abril a junio del año 2017. Durante la Auditoría efectuada se evaluaron las áreas de control interno, cumplimientos legales, compras y adquisiciones con base en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Auditoría Interna, Recursos Humanos, ejecución presupuestaria, disponibilidades, inversiones en bienes de uso, inversiones financieras, gastos e ingresos de gestión, seguimiento a la Auditoría anterior. En el proceso de Auditoría no se reporta observaciones respecto de las cifras reflejadas en los Estados Financieros del periodo auditado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 NOTA RESPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE LA CAJA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN "SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE INICIATIVAS DE LEY"; SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 26 de octubre del año en curso se recibió por medio de correo electrónico, memorando suscrito por el licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia. En la misiva, el Secretario hace referencia al proceso de mejora continua que se está implementando, con el fin de contar con una herramienta informática eficiente que permita llevar un sistema de seguimiento y control de las Iniciativas de ley autorizadas por el señor Presidente de la República. Dicha Secretaría solicitó la delegación de dos personas de la Institución, con el fin de dar seguimiento al proceso de formación de Ley y actualizar de forma periódica el estado y avance de cada una de las iniciativas presentadas por los Ministerios competentes y que pasan a las distintas Comisiones para análisis, hasta su eventual aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa. En atención a lo solicitado se procedió a delegar a los licenciados: Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe

de Planificación y Proyección Institucional y Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 AVANCES DE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SESIÓN DEL 20 DE OCTUBRE DE 2017.** El Presidente informa al Consejo Directivo sobre el avance en el cumplimiento de los siguientes acuerdos: 1. Se procedió con la firma de autorización de pagos de seguro opcional por la suma de \$40,910.24 y \$6,857.10 de seguro de vida básico; 2. Inversiones por \$400.000.00, de los cuales \$300.000.00 se colocaron en Scotiabank y \$100.000.00 en el Banco Hipotecario; 3. Especificaciones Técnicas de Telecomunicaciones y Redes Institucionales; 4. Se informa que la Comisión de Préstamos no presentó propuesta para el caso del Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgo 2017; 5. Los Comités de Créditos ya están actualizados con base al acuerdo del Consejo Directivo; 6. Algunos procesos administrativos aún se encuentran en desarrollo. Al respecto el Consejo se da por informado. Asimismo, en referencia al informe número 4, sobre la propuesta de la Comisión de Préstamos para el Designado de Cumplimiento y Gestor de Riesgo para el año 2017, el licenciado Amadeo de Jesús López expresa que en la reunión de la Comisión de Préstamos se acordó replantear la base de candidatos internos, abriendo el proceso de postulación a todos los empleados de La Caja que cumplan con los requisitos correspondientes al cargo, y la licenciada Peña expresa que en el Acta No. 39 de fecha 20 de octubre del año en curso, punto 5.b.4 se solicitó al Gerente presentar opinión jurídica para confirmar la obligatoriedad respecto al nombramiento del Designado de Cumplimiento, conforme lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR. ASIMISMO, LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE E INVERSIONES EFECTUADAS DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE, TODOS DEL AÑO 2017.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 20 de octubre del año 2017, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación. Asimismo, los ingresos y egresos del 14 al 20 de octubre y las inversiones efectuadas del 18 al 26 de octubre, todos del año 2017, según detalle siguiente: "''''''''"

FONDOS INSTITUCIONALES AL 20 DE OCTUBRE DE 2017

| FECHA | VALORES | PERIODO |
|----------------|------------------|-------------------------------|
| AL 20/10/2017 | \$ 52,480,996.56 | Informe del 1 al 6 de octubre |
| AL 13/10//2017 | \$52, 660,569.06 | Informe semana anterior |
| Variación | -\$179,572.50 | -0.3% |

INGRESOS Y EGRESOS DEL 14 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| INGRESOS | \$ 59,387.70 |
| EGRESOS | \$ 238,960.20 |
| DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS | -\$179,572.50 |

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 18 AL 26 DE OCTUBRE DE 2017

| FECHA CONTRATACIÓN | DE | INSTITUCIÓN | PLAZO | TASA | VALOR |
|-----------------------|----|-------------------------------|---------|-------|----------------|
| 20/10/2017 | | SCOTIABANK | 30 DÍAS | 3.73% | \$320,000.00 |
| 21/10/2017 | | HIPOTECARIO | 30 DÍAS | 3.73% | \$873,000.00 |
| 22/10/2017 | | HIPOTECARIO | 30 DÍAS | 3.73% | \$325,000.00 |
| 25/10/2017 | | PROMERICA, CUENTA RENTABLE | - | 2.50% | \$300,000.00 |
| 26/10/2017 | | PROMERICA, CUENTA RENTABLE | - | 2.50% | \$100,000.00 |
| TOTALES | | | | | \$1,918,000.00 |

En cuanto al informe de ingresos y egresos, el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez sugiere a la Administración optimizar el uso de servicio de transporte y viáticos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE METAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de cumplimiento de metas cuantitativas y cualitativas de la Unidad de Comercialización. Para el caso se comparan las metas presupuestarias y estratégicas, así como las ejecutadas por los Encargados y Auxiliares de Agencias, Oficina Central y Agente Independiente. Al respecto el Consejo se da por informado, asimismo manifiesta al Gerente que es necesario que el Jefe de la Unidad de Comercialización actualice la cantidad del personal nombrado por el Ministerio de Educación. **4.b.3 OPINIÓN JURÍDICA SOBRE VIGENCIA DE SEGUROS VOLUNTARIOS.** Con base en la consulta realizada en sesión de Consejo Directivo de fecha 20 de octubre del año 2017, referente a la interrogante del porqué entran en vigencia los diferentes seguros de La Caja a partir de que se reciben las planillas, y no cuando el asegurado llena la documentación para la suscripción del Seguro, el Gerente informa sobre la opinión emitida por los asesores Jurídicos. Estos dicen que La Caja, actúa con base en la cláusula establecida en la solicitud del seguro de vida opcional, el cual establece: "...es claramente entendido que este seguro de vida opcional tendrá vigencia a partir del descuento de la primera cuota (...)". Por lo anterior, luego de la aprobación de la solicitud del seguro de vida opcional, se exterioriza de forma tácita con la aceptación de la primera cuota, cancelada en ventanilla o mediante descuento en planilla. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración hacer las modificaciones en la póliza, de modo que se entienda que el seguro entra en vigencia desde el momento en que se firma la póliza y se

cancela la primera cuota. **4.b.4 INFORME DE ESTRATEGIA PARA REDUCIR EL IMPACTO DE ASEGURADOS INSATISFECHOS, POR SOLICITUDES NO PROCESADAS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la estrategia que será considerada para delimitar el número de asegurados insatisfechos por solicitudes no procesadas. La estrategia consiste en que se realizará el proceso completo de análisis y aprobación, además se llevará un control de los montos de las solicitudes recibidas, si se llega al límite de colocación de los fondos por \$2.5 millones, se notificará a los asegurados y aseguradas, por correo electrónico y llamada telefónica, que su préstamo ha sido aprobado, pero que el desembolso de su solicitud se estaría realizando a inicios del mes de enero del año 2018, por lo que será contactado al momento de retomar su solicitud y en caso de ser necesario se informará los documentos que se deba actualizar. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos del 21 al 27 de octubre del presente año. Además, el total de beneficiarios y pagos de seguros a éstos, al 27 de octubre, lo mismo que el total acumulado de beneficiarios y pagos, del 5 de enero al 20 de octubre, todos del año 2017, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 27 de octubre de 2017, según se detalla a continuación:.....

| ASEGURADOS FALLECIDOS | PERIODO DEL 21 AL 27 DE OCTUBRE DE 2017 | | | | |
|---|---|-----------------------|-------------------------|----------------------|---|
| | TIPOS DE SEGUROS | | | | |
| | Nº DE BENEFICIARIOS | SEGURO DE VIDA BASICO | SEGURO DE VIDA OPCIONAL | SEGURO DE VIDA DOTAL | DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL |
| Total de beneficiarios y pagos de seguros al 27 de octubre de 2017 | 8 | \$10,285.67 | \$21,666.70 | \$0.00 | \$0.00 |
| Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 20 de octubre de 2017 | 570 | \$264,439.20 | \$792,883.17 | \$10,504.49 | \$19,523.80 |
| Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 27 de octubre de 2017 | 578 | \$274,724.87 | \$814,549.87 | \$10,504.49 | \$19,523.80 |

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de cinco asegurados fallecidos del 21 al 27 de octubre del presente año. Además, el total de beneficiarios y pagos de seguros a éstos, al 27 de octubre, lo mismo que el total acumulado de beneficiarios y pagos del 5 de enero al 20 de octubre, todos del año 2017, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 27 de octubre de 2017.

5.b.2 AUTORIZACIÓN DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES DE INSPECCIÓN Y

DESCARGO DE BIENES. Con base a lo establecido en el Manual de Administración de Bienes Institucionales, el Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar la conformación de la Comisión de Inspección y la Comisión de Descargo de Bienes de La Caja, quienes tendrán la función de evaluar el activo fijo para descargo, elaborar y firmar el acta respectiva de los bienes que están inservibles, obsoletos y sin utilizar para que el Consejo Directivo autorice proceder a su descargo. La propuesta del personal para conformar la Comisión de Inspección es: Francisco Alfonso Olmedo Torres, Cecilia María Medina de Castro y Francisco Javier Alfaro Lira y para integrar la Comisión de Descargo se propone a: Víctor Antonio Orantes Mena, Manuel de Jesús Navarro López y Héctor Antonio Guardado Canjura. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la conformación de la Comisión de Inspección y la Comisión de Descargo de Bienes de La Caja, por las personas propuestas.

5.b.3 AUTORIZACIÓN DEL INICIO DE PROCESO DE COMPRA PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2018. Con el objetivo de dotar a La Caja con el software adecuado para el buen funcionamiento de los recursos tecnológicos que se poseen, se hace necesario la renovación de las licencias de IBM - DB2 database software, IBM - Tivoli Storage Manager y IBM – Sistema Operativo UNIX, a través de contratación directa y por resolución razonada con base en la Ley de “Adquisición y Contratación de la Administración Publica”, Artículos 71 inciso segundo y 72 literal c, debido a que sólo existe una empresa para la adquisición de este tipo de producto en El Salvador. Asimismo, por medio de libre gestión con los distintos proveedores del mercado, se procederá a renovar las licencias de Magic XPA, Eset Enponit Security, Renovación de VMware, Office Pro Plus Sa Olp NI Gov y Solución de Seguridad Firewall. A continuación se detallan ambas compras:

CUADRO 1

Por Contratación Directa:

| Item | Cant. | Descripción | Precio Unitario | Total |
|------------------------------|-------|-------------------------------|-----------------|--------------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA: | | | | |
| 1 | 1 | Renovación de licencia de DB2 | \$13,900.00 | \$13,900.00 |
| 2 | 1 | Renovación de Licencia de TSM | \$7,800.00 | \$7,800.00 |
| 3 | 1 | Software de Servidor Unix | \$7,500.00 | \$7,500.00 |
| TOTAL | | | | \$29,200.00 |

CUADRO 2

Por Libre Gestión:

| Item | Cant. | Descripción | Precio Unitario | Total |
|----------------------|-------|--------------------------------|-----------------|--------------------|
| LIBRE GESTION | | | | |
| 1 | 1 | Magic XPA | \$8,620.00 | \$8,620.00 |
| 2 | 1 | Eset Enponit Security | \$2,500.00 | \$2,500.00 |
| 3 | 1 | Renovación de VMware. | \$2,400.00 | \$2,400.00 |
| 4 | 1 | Office Pro Plus Sa Olp NI Gov | \$4,600.00 | \$4,600.00 |
| 5 | 1 | Solución de Seguridad Firewall | \$9,000.00 | \$9,000.00 |
| TOTAL | | | | \$27,120.00 |

De lo anterior el Gerente solicita al Consejo Directivo la autorización para el inicio del proceso de compra de renovación de Licencias de Software para el año 2018, por un monto total de cincuenta y seis mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$56,320.00). Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el inicio del proceso de compra de renovación de Licencias de Software para el año 2018, por un monto total de cincuenta y seis mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América (\$56,320.00) según el siguiente "Acuerdo razonado": **CONSIDERANDO:** I.-Que para continuar manejando la base de datos legalmente, automatizada y segura, es necesario complementar con la Renovación de licencias de software, año dos mil dieciocho. II.- Que GBM de El Salvador, como empresa, tiene la exclusividad otorgada por IBM lo que consta por medio de carta de exclusividad para la distribución de dichos productos, lo que hace ser la única fuente de adquisición de las licencias de software, año dos mil dieciocho, de licencias de IBM - DB2 database software, IBM - Tivoli Storage Manager y IBM – Software de Servidor UNIX. **POR TANTO,** Con base en lo establecido en los artículos 71 y 72 literal "c" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en las razones expuestas en los considerandos anteriores, **RESOLVEMOS AUTORIZAR:** La compra de las licencias de software, año dos mil dieciocho, a través de la forma de Contratación Directa por un monto aproximado de veintinueve mil doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$29,200.00); además, la compra por libre gestión por un monto aproximado de veintisiete mil ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$27,120.00). Lo anterior se procederá a contratar cuando el presupuesto 2018 se encuentre en vigencia o se prorrogue el presupuesto 2017. **5.b.4 APROBACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018"; Y AUTORIZACIÓN AL LICENCIADO JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ, DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA RUBRICAR Y SELLAR CADA UNA DE LAS HOJAS DE LA BASE DE LICITACIÓN ANTES MENCIONADA.** El Gerente presenta al Consejo Directivo la Base de Licitación Pública No. 01/2018, para la contratación de los "Seguros Institucionales para el año 2018". La compra fue aprobada en Acta No. 36 de fecha 29 de septiembre del año 2017 punto 5.b.3., por un monto total de Ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (\$85,000.00). Lo anterior es de conformidad a los Arts. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), donde se regula que la autoridad competente para aprobar las bases de licitación es el Consejo Directivo, so pena de nulidad; asimismo se solicita autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo, para rubricar y sellar cada una de las hojas de dicha base. Una vez aprobada la Base de Licitación Pública, podrá ser publicada en los medios normados para continuar el proceso de contratación. La contratación en mención se encuentra regulada en la **POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS**



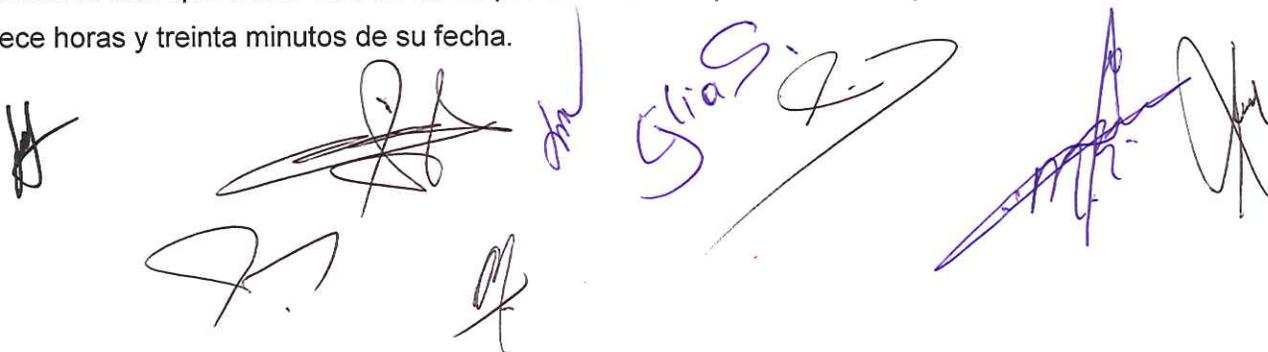
INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – 2017, romano V. LINEAMIENTOS, numeral 3) SOBRE LA CONTRATACIÓN, donde textualmente norma: “A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto...Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal”. El Gerente solicita al Consejo Directivo: Análisis, comentarios y observaciones, y de no haberlas, aprobar la Base de Licitación Pública No. 01/2018, sobre la contratación de los “SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018”; y b) Autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente del Consejo Directivo para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Base de Licitación Pública No. 01/2018, referente a los “SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018”; asimismo autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. Por otra parte, los Directores: Luis Mario Martínez Recinos, José María Sandoval Vásquez y Max Francisco Rodríguez Murcia, por voluntad propia solicitan sean excluidos del listado de empleados y funcionarios para la prestación del Seguro Médico Hospitalario, una vez sea adjudicado el proceso. **5.b.5 NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2018, REFERENTE A LOS “SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2018”.** Con base al punto 5.b.4 de la presente agenda, el Gerente solicita al Consejo Directivo nombrar a los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública “Seguros Institucionales para el año 2018) La propuesta del personal que conformará la Comisión evaluadora es la siguiente: a) Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador UACI, designada por la Licenciada Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa UACI; b) Sonia Daysi Mena Durán y Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, por las unidades solicitantes; c) Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; d) Oscar Fernando Portillo Silva, como experto en la materia y e) Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. La referida Comisión iniciará labores al momento de recibir las ofertas de los diferentes proveedores participantes. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública “Seguros Institucionales para el año 2018, integrada por: Jenny Elizabeth López de Palencia, Colaborador UACI, designada por la Licenciada Sandra Janet Barahona de Huezo, Jefa UACI; Sonia Daysi Mena Durán y Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, por las unidades solicitantes; Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; Oscar

Fernando Portillo Silva, como experto en la materia y Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la revisión de la documentación legal. **5.b.6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO NO. 04/2017, DE LA LIBRE GESTIÓN NO. 11/2017, DE FECHA 13/01/2017, SOBRE EL “SUMINISTRO DE ENLACE DE INTERNET, LÍNEAS FIJAS, MÓVILES Y SERVICIO DE CABLE PARA EL EJERCICIO 2017”, CELEBRADO CON TELECOMODA, SA DE CV, PARA INCREMENTAR EL ANCHO DE BANDA DE LOS SERVICIOS DE DATOS DE LAS AGENCIAS DE LA CAJA UBICADAS EN SAN VICENTE Y SAN MIGUEL.** El Gerente informa que se recibió informe de avance de ejecución del contrato No. 04/2017, de la Libre Gestión No. 11/2017, de fecha 13/01/2017, presentado por el señor Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información y administrador de contrato de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 10 del contrato de suministro de enlace de internet para La Caja. En el referido informe se expresa que en los ensayos realizados en la prueba piloto del uso del Sistema de Préstamos, realizado el día 26/09/2017, se determinó que el actual servicio de datos de las agencias de Santa Ana, San Vicente y San Miguel, no era suficiente para la transmisión de datos, así como para implantar la telefonía IP requerida. Por lo que se envió correo electrónico al contacto de la Contratista, para consultarle si se puede incrementar el ancho de banda de los servicios de datos de las agencias en mención, quienes informaron lo siguiente: a efecto de que el actual ancho de 1 MB se incremente hasta lograr los 5 MB, el pago mensual por este servicio pasaría de \$113.00 a \$399.00 en cada Agencia, lo que se reflejaría en \$1,596.00 por los 2 meses restantes del año; adicional a esto, se estará cancelando \$150.00 como único pago por instalación de ambos enlaces. Dichos pagos ya cuentan con IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia CESC. Estos enlaces deben estar en funcionamiento a partir del 01/11/2017. Es importante mencionar que el incremento del pago mensual por el cambio del ancho de banda, no excede del 20% que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones (LACAP) Art. 83-A, Inciso Cuatro que establece: “Cualquier modificación en exceso del veinte por ciento del monto original del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, se considerará como una nueva contratación, por lo que deberá someterse a un nuevo proceso, siguiendo todo el procedimiento establecido en esta ley, so pena de nulidad de la modificación correspondiente”. Todo ello, sustenta la recomendación dada por el Administrador de Contrato de modificar el instrumento contractual en mención. Es de aclarar que con la agencia de Santa Ana, se esperará el arrendamiento del nuevo local. Expuesto lo anterior el Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar: Modificar de conformidad al Art. 83- A, inciso cuarto primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el contrato 04/2017, de la Libre Gestión No. 11/2017, de fecha 13/01/2017, referente al “Suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2017”, con base en la Cláusula Décima Primera, en cuanto a incrementar el ancho de banda de los servicios de datos a un ancho de 5 MB, de las agencias de San Vicente y San Miguel, por un monto de \$1,746.00, los cuales se desglosan así: pago mensual de \$798.00 por ambos servicios, lo que hace un monto de \$1,596.00 por

A series of handwritten signatures and initials in black and blue ink are located at the bottom of the page. From left to right, there are approximately seven distinct marks, including a large signature, several initials, and a signature that appears to read 'Glias'.

los meses de noviembre y diciembre más \$150.00 como pago único por instalación de ambos enlaces. Dichos pagos ya cuentan con el IVA y la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia (CESC). Estos enlaces deben estar en funcionamiento a partir del 01/11/2017; manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del mencionado contrato; se realicen las gestiones para que el contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, incrementada en la misma proporción del monto del contrato (\$1746.00); asimismo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Modificar el contrato 04/2017, de la Libre Gestión No. 11/2017, de fecha 13/01/2017, referente al "Suministro de enlace de Internet, líneas fijas, móviles y servicio de cable para el ejercicio 2017", con base a la Cláusula Décima Primera, en cuanto a incrementar el ancho de banda de los servicios de datos a un ancho de 5 MB, de las agencias de San Vicente y San Miguel, por un monto de \$1,746.00, los cuales se desglosan así: pago mensual de \$798.00 por ambos servicios, lo que hace un monto de \$1,596.00 por los meses de noviembre y diciembre más \$150.00 como pago único por instalación de ambos enlaces, manteniéndose inalteradas las demás cláusulas del mencionado contrato. Asimismo, se realicen las gestiones para que el contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, incrementada en la misma proporción del monto del contrato (\$1,746.00); asimismo, autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. **5.b.7 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN A REALIZAR A LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS.** En cumplimiento al acuerdo del Consejo Directivo asentado en Acta N° 38 de fecha 13/10/2017, PUNTO SEIS, sobre propuesta del profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, en donde se solicita eliminar del brochure la "Certificación del pagador que indique que el empleado del Ministerio de Educación que solicite un Préstamo Personal que no tiene préstamos en prelación" como requisito para acceder a los Préstamos Personales, el Gerente presenta a Consejo Directivo la modificación, que se debe de realizar a las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos. El requisito a modificar sería el siguiente: En el apartado IV Literal B Sujetos de crédito, el numeral 6 (d). A solicitud de Consejo Directo se requiere la eliminación de este literal (d) que indica lo siguiente: Certificación o verificación del pagador, que el solicitante no tiene préstamos en prelación. Se anexa opinión de Asesor Jurídico, sobre la eliminación de este apartado de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos. Además, se anexa correo enviado por Gerente de Tesorería del MINED solicitando la eliminación del requisito. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar la eliminación del requisito "Certificación del pagador que no tiene préstamos en prelación" de las Políticas de Promoción y Otorgamiento de Préstamos Personales que aparecen en el brochure. **PUNTO SEIS.** **INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES: 6.1 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López hace referencia al concurso de oratoria que La Caja realizará, manifestando que la información para participar en el referido

evento no ha llegado al campo, por lo que solicita un informe de las acciones que se han realizado por la Unidad de Género y Proyección Social para la divulgación de la información de inscripción para el Concurso de Oratoria, además informar qué cantidad de asegurados se han registrado por medio de las Agencias de La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al Gerente informe de las acciones realizadas para la divulgación e invitación a los asegurados para participar en el concurso de oratoria. **6.2 LICENCIADA NADEZHDA ELENA PEÑA GALO.** En referencia al nombramiento del Designado de Cumplimiento y a la conformación del Comité de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, la licenciada Peña expresa al Consejo Directivo que el acuerdo tomado en el punto 5.b.4 del Acta No. 39 de fecha 20 de octubre del año en curso, no se ha cumplido, ya que se solicitó al Gerente presentar opinión jurídica para confirmar la obligatoriedad respecto al referido nombramiento. Además, dicha opinión es indispensable para que la Comisión de Préstamos continúe trabajando en la referida propuesta. Por otra parte, solicita al Gerente presentar en la próxima sesión el informe de seguimiento de la ruta crítica del Programa de Préstamos, incluyendo el porcentaje de avance y justificaciones del retraso. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Reiterar al Gerente dar cumplimiento al acuerdo donde se solicitó presentar opinión jurídica para confirmar la obligatoriedad respecto al nombramiento del Designado de Cumplimiento, asimismo, presentar en la próxima sesión el informe de seguimiento de la ruta crítica del Programa de Préstamos, incluyendo el porcentaje de avance y justificaciones del retraso. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes tres de noviembre del año dos mil diecisiete, a partir de las doce horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas y treinta minutos de su fecha.

The image shows several handwritten signatures in black and blue ink. There are approximately seven distinct signatures scattered across the bottom of the page. Some are more stylized and larger, while others are smaller and more compact. The ink colors vary, with some being dark blue and others black.